



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCII
AÑO LXXVI**

Montevideo, 23 de mayo de 2007.

Nº 10.909

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

DESTINOS

- En el I.M.E.S., Coronel Antonio Romanelli y otros (07016274).

MISIONES OFICIALES

- En Estados Unidos de América, Capitán (Av.) Alejandro J. Trujillo y otro (07008042).

FIJACIÓN DE HABER DE RETIRO

- May. Juan F. Rodríguez Saredo (06021819).

FIJACIÓN DE HABER DE PENSIÓN

- Sra. Martha G. Enriquez (07013046).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resolución 53.930 de 19 de octubre de 2006, referente, Coronel Gabriel R. Albornoz y otros (06067657).
- Resolución de 19 de agosto de 2005, referente, Cbo. 1ra. (Cpo. Adm.) Stela M. Delvescovo Olivera (05045404).

RECURSO DESESTIMADO

- Iniciada por Sdo. 1ra. (Cpo. Cbte.) (R) Valetín V. Silva Pereira (06022467).

RENUNCIA AL CARGO

- Oficial II, José C. Casavieja Mendoza (07011671).

ACTAS

- Retiros.
- Modificaciones de Haberes de Retiro.
- Modificaciones de Haberes de Retiro.
- Pensiones
- Pensiones (Personal Subaleterno).

DESTINO

- En Servicio Sanitario del Ejército Teniente 2do. Médico Rosana Farcilli (07014638).

CESE

- Sgto. 1ro. Juan D. Ramírez Silvera (07015111).

INCLÚYASE EN M.D.N.,

- Cbo. 1ra. (Cpo. Esp.) Laura B. Barreto Sequeira y otra en otro destino (07017335).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

DESTINOS
En el I.M.E.S.,
Coronel Antonio Romanelli y otros
(07016274).

RESOLUCIÓN 54.396

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores. Considerando: que los señores Oficiales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido en el numeral 1) del literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al señor Coronel don Antonio Romanelli, como Jefe del Estado Mayor Personal del señor Director General.
- Al señor Coronel don Pablo L. Gaye, como Jefe de la Cátedra de Estrategia.
- Al señor Coronel don Gerardo H. Curbelo, como Director de la Escuela de Estudios Superiores.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Azucena Berrutti.

MISIONES OFICIALES

En Estados Unidos de América,
Capitán (Av.) Alejandro J. Trujillo y otro
(07008042).

RESOLUCIÓN 54.397

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Dothan, A.L., Estados Unidos de América, de los señores Capitán (Av.) don Alejandro J. Trujillo y Teniente 1ro. (Av.) don Rodrigo L. Camacho, a efectos de realizar el Curso de Comandantes de Misión Aérea en el Fuerte Rucker, desde el 26 de marzo hasta el 24 de abril de 2007. Resultando: I) que la mencionada Misión Oficial no ocasionará erogación al Estado, ya que el Gobierno del país anfitrión se hará cargo de los costos que genere. II) que no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el año 2007, ya que se recibió la invitación en fecha reciente. Considerando: que se estima conveniente y de interés para el Comando General de la Fuerza Aérea, la participación del Personal en dicho Curso. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Dothan, A.L., Estados

Unidos de América, a los señores Capitán (Av.) don Alejandro J. Trujillo y Teniente 1ro. (Av.) don Rodrigo L. Camacho, quienes realizarán el Curso de Comandantes de Misión Aérea en el Fuerte Rucker, desde el 26 de marzo hasta el 24 de abril de 2007.

2do.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano.**

FIJACIÓN DE HABER DE RETIRO

May. Juan F. Rodríguez Saredo

(06021819).

RESOLUCIÓN 54.399

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro que le corresponde percibir el señor Mayor en situación de retiro don Juan F. Rodríguez. Resultando: I) que por la Resolución 53.437 de 24 de marzo de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se pasó al mencionado Jefe a situación de retiro obligatorio con fecha 1ro. de febrero de 2006, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 189 y literal B del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984. II) que la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército, efectuó el cómputo de servicios fijando el mismo en 28 años y 17 días al 1ro. de febrero de 2006. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fijase el haber de retiro del señor Mayor don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ SAREDO, a partir del 2 de febrero de 2006, en \$ 19.044,18 (pesos uruguayos diecinueve mil cuarenta y cuatro con 18/100) mensuales, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 1ro. de mayo de 2006 y por aplicación del artículo 204 del Decreto-Ley antes citado, le corresponde percibir un haber de retiro de \$ 21.889,12 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos ochenta y nueve con 12/100) mensuales, integrados por \$ 19.044,18 (pesos uruguayos diecinueve mil cuarenta y cuatro con 18/100) pasividad y \$ 2.844,94 (pesos uruguayos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 94/100) asignaciones docentes. Computa 28 años y 17 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de marzo de 2016. (06021819).

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

FIJACIÓN DE HABER DE PENSIÓN

Sra. Martha G. Enriquez

(07013046).

RESOLUCIÓN 54.400

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la solicitud de pensión formulada por la señora Martha Graciela Enriquez por sí y en representación del menor Raúl Alexis Mathías Núñez Enriquez, en calidad de viuda e hijo del extinto Equiparado a Sub-Oficial Mayor en situación de retiro Raúl Núñez Maubrigades, fallecido el 24 de agosto del 2006. Considerando: que la pensión es imputada a recursos del

Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por aplicación de lo dispuesto por el literal a) del artículo 18 y numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro., de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Establécese, que el extinto Equiparado a Sub-Oficial Mayor Raúl Núñez Maubrigades computó al 24 de agosto de 2006, fecha de su deceso, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, veinticuatro años de servicios y dieciséis progresivos civiles, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 6.687,18 (pesos uruguayos seis mil seiscientos ochenta y siete con 18/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981.

2do.- Otórgase a partir del 25 de agosto de 2006, una pensión de \$ 4.458,12 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 12/100) mensuales, a la señora Martha Graciela Enriquez por sí y en representación del menor Raúl Alexis Mathías Núñez Enriquez, en calidad de viuda e hijo del citado causante, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto en los literales a) y d) del artículo 18 y numeral 7mo. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 2do. del Decreto-Ley 15.212 de 16 de noviembre de 1981 y artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resolución 53.930 de 19 de octubre de 2006,

referente, Coronel Gabriel R. Albornoz y otros

(06067657).

RESOLUCIÓN 54.401

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la Resolución 53.930 de 19 de octubre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se asignaron destinos a determinados señores Oficiales Superiores. Resultando: que el Comando General del Ejército solicita se modifique la precitada Resolución dejando sin efecto la designación de determinado señor Oficial Superior. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 1) del literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución 53.930 de 19 de octubre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo que:

Donde dice:

“EN EL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

- Al señor Coronel don Gabriel R. Albornoz, como Jefe del Departamento II.

- Al señor Coronel don Gustavo N. Fajardo, como Sub-Jefe del Departamento IV.

- Al señor Coronel don Héctor C. Rovera, como Sub-Jefe del Departamento de Planificación Estratégica”.

Debe decir:

“EN EL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

- Al señor Coronel don Gabriel R. Albornoz, como Jefe del Departamento II.

- Al señor Coronel don Gustavo N. Fajardo, como Sub-Jefe del Departamento IV”.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Azucena Berrutti.

Resolución de 19 de agosto de 2005,
referente, Cbo. 1ra. (Cpo. Adm.) Stela M.
Delvescov o Olivera
(05045404).

RESOLUCIÓN 54.402

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la gestión iniciada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, referente a la Cabo de 1ra. (Cpo. Adm.) en situación de retiro Stela Mary Delvescovo Olivera, mediante la cual solicita la revisión de la Resolución de 19 de agosto de 2005 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el Acta 17.276, con la finalidad de que el retiro voluntario de la titular coincida con la fecha de la baja presupuestal para el cálculo del haber correspondiente. Resultando: I) la titular pasó a situación de retiro voluntario por Resolución de 19 de agosto de 2005 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el Acta 17.276, fecha a partir de la cual se calculó su haber de retiro. II) que la titular solicitó su pase a retiro voluntario el día 29 de junio de 2005 siendo baja de las planillas presupuestales del Servicio de Intendencia del Ejército, el 30 de junio del citado año. Considerando: I) que acorde a lo dispuesto en el artículo 2do. de la Ordenanza Nro. 47 del Ministerio de Defensa Nacional de 9 de enero de 2003, “El personal que pasa a situación de retiro obligatorio o voluntario deberá ser dado de baja de las planillas presupuestales el último día del mes en que se dicte la Resolución correspondiente”. II) que sin perjuicio de ello en virtud que la peticionante fue dada de baja el último día del mes en que presentó la solicitud de retiro, corresponde modificar la mencionada Resolución. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución de 19 de agosto de 2005 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 1ro. del Acta 17.276, establécese que **donde dice:** “Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Cpo. Adm.) Stela Mary Delvescovo Olivera...”, **debe decir:** “Pasar a situación de retiro voluntario con fecha 30 de junio de 2005, a la Cabo de 1ra. (Cpo. Adm.) Stela Mary Delvescovo Olivera...”.

2do.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese a la interesada y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

RECURSO DESESTIMADO

Iniciada por Sdo. 1ra. (Cpo. Cbte.) (R) Valetín

V. Silva Pereira

(06022467).

RESOLUCIÓN 54.403

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la gestión iniciada por el Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro Valetín Vital Silva Pereira, por la cual solicita ser acogido a la Ley 16.629 de 23 de noviembre de 1994. Resultando: I) que por la Resolución adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el Acta 16.211 de 20 de junio de 2002, pasó a situación de retiro obligatorio por edad. II) que por la Resolución adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el Acta 16.297 de 2 de octubre de 2002, computó al 31 de julio de 2002 fecha en que fue baja presupuestal, 24 años y 6 meses de servicios militares simples y 6 meses y 25 días de servicios fictos, totalizando 25 años y 25 días de servicios militares. III) que el peticionante alega haber firmado el 1ro. de enero de 1993 una disposición por medio de la cual y según conceptos vertidos quedaba amparado por la Ley 16.629 de 23 de noviembre de 1994. Considerando: I) que en el Expediente 2002.02901-7 del Ministerio de Defensa Nacional luce el formulario que fuera firmado por el interesado el 1ro. de enero de 1993, que manifiesta la voluntad de acogerse al régimen anterior a la Ley 16.333 de 2 de diciembre de 1992, de acuerdo a su artículo 7. II) que la Ley 16.629 de 23 de noviembre de 1994 establece que: “Esta disposición alcanza exclusivamente a quienes pasen a situación de retiro obligatorio por alguna de las siguientes causales: A) Edad, debiendo haber computado en este caso un mínimo de veinticinco años de servicios militares simples”. III) que acorde a lo expresado por la Unidad a la que pertenecía el peticionante, no existen registros que avalen los dichos del citado Soldado dejando constancia que el mismo concurrió a Misión de Paz en el año 1993 siendo la Ley 16.629 de fecha 7 de noviembre de 2004. IV) que no corresponde la aplicación de la Ley 16.629 al peticionante porque no computó 25 años de servicios militares simples al momento de pasar a retiro obligatorio por edad, no existiendo registros de haber firmado documento alguno para ampararse a dicha Ley, y aún en el supuesto que lo hubiera hecho, tampoco estaría incluido en la misma por no haber computado 25 años de servicios militares simples al momento de pasar a retiro obligatorio por edad y por consiguiente corresponde desestimar la presente petición. Atento: a lo precedentemente expuesto, al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, a los informes del Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la gestión iniciada por el Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro Valetín Vital Silva Pereira por la cual solicita ser acogido a la Ley 16.629 de 23 de noviembre de 1994.

2do.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

RENUNCIA AL CARGO
Oficial II, José C. Casavieja Mendoza
(07011671).

RESOLUCIÓN 54.404

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo que con fecha 30 de abril de 2007 presenta el Oficial II, Oficios, Escalafón E, Grado 7, (Función Contratada), José Carlos Casavieja Mendoza, del Comando General de la Armada a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase con fecha 30 de abril de 2007, la renuncia al cargo de Oficial II, Oficios, Escalafón E, Grado 7, (Función Contratada), que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario José Carlos Casavieja Mendoza del Comando General de la Armada.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Azucena Berrutti.

ACTA 17.808

En Montevideo, en fecha 3 mayo de 2007, atento a lo dispuesto en el literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario a la actual Sub-Jefe de Sección, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 8, Equiparada a Teniente 1ro. VIVIANNE IVONNE CORRADI CHAMPAGNE, de la Dirección Nacional de Meteorología, así como aceptar la renuncia al cargo civil. (06076192).

Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario a la actual Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 9, Equiparada a Teniente 2do. ESTELA LAURA ARIAS GERARDO, de la Dirección Nacional de Meteorología, así como aceptar la renuncia al cargo civil. (06074327).

Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario a la actual Especialista V, Meteorología, Escalafón D, Grado 2, Equiparada a Sub- Oficial Mayor OFELIA FAUSTINA GAUDIN PEREZ, de la Dirección Nacional de Meteorología, así como aceptar la renuncia al cargo civil. (06063643).

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.

Azucena Berrutti.

ACTA 17.809

En Montevideo, en fecha 3 de mayo de 2007, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 5 de enero de 2006, inserta en el numeral 19 del Acta 17.404. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.055) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 10.806,52 (pesos uruguayos diez mil ochocientos seis con 52/100) mensuales, a partir del 13 de setiembre de 2005, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro ROBERTO RAMON ARGUIMBAO RUIZ. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 14.769,06 (pesos uruguayos catorce mil setecientos sesenta y nueve con 06/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 11.815,25 (pesos uruguayos once mil ochocientos quince con 25/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 2.953,81 (pesos uruguayos dos mil novecientos cincuenta y tres con 81/100). Quedó desgravado de montepío a partir del 14 de setiembre de 2005. (06013182).

Nro. 2.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 14 de diciembre de 1994, inserta en el numeral 6 del Acta 14.354. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.022) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 2.211,30 (pesos uruguayos dos mil doscientos once con 30/100) mensuales, a partir del 17 de agosto de 1994, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro ALFREDO ROSENDO TRINIDAD IGANCE. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 11.328,25 (pesos uruguayos once mil trescientos veintiocho con 25/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 9.062,60 (pesos uruguayos nueve mil sesenta y dos con 60/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 2.265,65 (pesos uruguayos dos mil doscientos sesenta y dos con 65/100). Deberá ser desgravado de montepío a partir del 1ro. de noviembre de 2008. (06014480).

Nro. 3.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 9 de junio de 1994, inserta en el numeral 1ro. del Acta 14.245. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.042) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 1.421,82 (pesos uruguayos mil cuatrocientos veintiuno con 82/100) mensuales, a partir del 19 de enero de 1994, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro JUAN CARLOS WAYSEL FABRICIO. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 9.395,33 (pesos uruguayos nueve mil trescientos noventa y cinco con 33/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 7.516,26 (pesos uruguayos siete mil quinientos dieciséis con 26/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 1.879,07 (pesos uruguayos mil ochocientos setenta y nueve con 07/100). Deberá ser desgravado de montepío a partir del 1ro. de diciembre de 2009. (06064569).

Nro. 4.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 22 de febrero de 1995, inserta en el numeral 5 del Acta 14.392. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.040) de 15 de noviembre

de 2006 y fijase en \$ 3.254,41 (pesos uruguayos tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 41/100) mensuales, a partir del 19 de octubre de 1994, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro MANUEL RODRÍGUEZ FERNANDEZ. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 14.815,11 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos quince con 11/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 11.852,09 (pesos uruguayos once mil ochocientos cincuenta y dos con 09/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 2.963,02 (pesos uruguayos dos mil novecientos sesenta y tres con 02/100). Quedó desgravado de montepío a partir del 1ro. de setiembre de 2003. (06064437).

Nro. 5.- Modifícase la Resolución 29.414 del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 16 de febrero de 1995. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.049) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 1.594,07 (pesos uruguayos mil quinientos noventa y cuatro con 07/100) mensuales, a partir del 23 de febrero de 1994, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro WALTER HONORIO MARTINEZ MARTINEZ. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 9.142,91 (pesos uruguayos nueve mil ciento cuarenta y dos con 91/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 7.314,33 (pesos uruguayos siete mil trescientos catorce con 33/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 1.828,58 (pesos uruguayos mil ochocientos veintiocho con 58/100). Deberá ser desgravado de montepío a partir del 1ro. de mayo de 2013. (06063953).

Nro. 6.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 2 de febrero de 1995, inserta en el numeral 4 del Acta 14.377. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.043) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 2.549,78 (pesos uruguayos dos mil quinientos cuarenta y nueve con 78/100) mensuales, a partir del 28 de setiembre de 1994, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro JUAN FELIPE SEADE FOURNIE. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 12.937,16 (pesos uruguayos doce mil novecientos treinta y siete con 16/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 10.349,73 (pesos uruguayos diez mil trescientos cuarenta y nueve con 73/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 2.587,43 (pesos uruguayos dos mil quinientos ochenta y siete con 43/100). Quedó desgravado de montepío a partir del 1ro. de julio de 2005. (06064356).

Nro. 7.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 1ro. de junio de 1994, inserta en el numeral 11 del Acta 14.242. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.050) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 1.469,95 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 95/100) mensuales, a partir del 12 de enero de 1994, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro RAUL HUMBERTO FIGUEROA NUÑEZ. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 9.713,36 (pesos uruguayos nueve mil setecientos trece con 36/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 7.770,69 (pesos uruguayos siete mil setecientos setenta con 69/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 1.942,67 (pesos uruguayos mil novecientos cuarenta y dos con 67/100). Deberá ser desgravado de montepío a partir del 1ro. de setiembre de 2009. (06063910).

Nro. 8.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 14 de noviembre de 1995, inserta en el numeral 2 del Acta 14.544. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 84.024) de 15 de noviembre de 2006 y fijase en \$ 2.317,87 (pesos uruguayos dos mil trescientos diecisiete con

87/100) mensuales, a partir del 24 de febrero de 1995, un nuevo haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro CARLOS REYNALDO PINTOS o PINTOS ORTIZ. A partir del 15 de noviembre de 2006, le corresponde percibir una pasividad de \$ 9.321,61 (pesos uruguayos nueve mil trescientos veintiuno con 61/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 7.457,29 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 29/100) y por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 1.864,32 (pesos uruguayos mil ochocientos sesenta y cuatro con 32/100). Deberá ser desgravado de montepío a partir del 1ro. de agosto de 2011. (06064496).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.
Azucena Berrutti.

ACTA 17.810

En Montevideo, en fecha 3 de mayo de 2007, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 6 de noviembre de 1980, inserta en numeral 3 del Acta 7.676, correspondiente al extinto Sargento en situación de retiro RUBEN JORGE BAGNATO LOFIEGO, en virtud de acreditarse 7 años, 6 meses y 22 días de servicios, prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Civil), por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 32,77 (pesos uruguayos treinta y dos con 77/100) mensuales, calculados al 29 de abril de 1988, por aplicación del artículo 1ro. de la Decreto-Ley 15.374 de 4 de abril de 1983. A partir del 3 de diciembre de 2001, le corresponde percibir una pasividad de \$ 5.722,82 (pesos uruguayos cinco mil setecientos veintidós con 82/100) mensuales. (04011891).

Nro. 2.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 2 de setiembre de 2005, inserta en el numeral 7 del Acta 17.289, correspondiente al Cabo de 1ra. (PM) en situación de retiro JULIO ALBERTO PASTOR LEGUIZAMON O LEGUISAMON, en virtud de acreditarse 3 años, 6 meses y 7 días de servicios, prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Civil), por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 11.186,70 (pesos uruguayos once mil ciento ochenta y seis con 70/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2005, por aplicación de los artículos 201 y 202 literal a) del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Deberá ser desgravado de montepío a partir del 24 de enero de 2013. (07011302).

Nro. 3.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 15 de julio de 1998, inserta en el numeral 9 del Acta 15.048, correspondiente al Aerotécnico de 1ra. en situación de retiro FERNANDO DELONTE MONZÓN, en virtud de acreditarse 3 años, 1 mes y 18 días de servicios, prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 4.421,04 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos veintiuno con 04/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto 2005, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (05037657).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.

Azucena Berrutti.

ACTA 17.811

En Montevideo, en fecha 3 de mayo de 2007, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otórgase a partir del 8 de octubre de 2004, una pensión de \$ 14.097,88 (pesos uruguayos catorce mil noventa y siete con 88/100) mensuales a la señora ANGELA CLARA MUXI FRECCERO, en calidad de viuda del extinto Equiparado a Mayor, en situación de retiro Doctor HECTOR ALBERTO DEFFEMINIS ROSPIDE, fallecido el 7 de octubre de 2004. (07012880).

Nro. 2.- Otórgase a partir del 9 de agosto de 2006, una pensión de \$ 2.601,70 (pesos uruguayos dos mil seiscientos uno con 70/100) mensuales a la señora ELIDA ALVEZ, en calidad de viuda del extinto Equiparado a Soldado en situación de retiro ORLAIN NORTE, fallecido el 8 de agosto de 2006. (07011396).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.

Azucena Berrutti.

ACTA 17.812

En Montevideo, en fecha 9 de mayo de 2007, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones. **La Ministra de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

PENSIONES.- (Personal Subalterno).- Nro. 1.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 3 de noviembre de 2006, inserta en el numeral 4 del Acta 17.673, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de noviembre de 2006 (número interno 84.053) y establécese que el extinto Sub-Oficial Mayor en situación de retiro NELSON MONTADO ACOSTA, computó al 23 de febrero de 1995, 28 años, 2 meses y 23 días de servicios, por lo que le hubiera correspondido percibir un haber de retiro de \$ 3.492,79 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos noventa y

dos con 79/100), generando al 15 de noviembre de 2006 un nuevo haber básico pensionario de \$ 11.129,79 (pesos uruguayos once mil ciento veintinueve con 79/100) mensuales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Fíjase a partir del 15 de noviembre de 2006, una pensión de \$ 7.419,86 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos diecinueve con 86/100) mensuales a la señora ALBA ROSA DA SILVA GONZALEZ, por sí y en representación de los menores LIONELLA KARINA, MAXIMILIANO, BETINA JAQUELINE o BETINA JACQUELINE y RODRIGO MONTADO DA SILVA, en calidad de viuda e hijos del citado causante fallecido el 7 de junio de 2006. Con fechas 16 de febrero de 2010, 24 de mayo de 2014, 22 de setiembre de 2015 y 14 de marzo de 2020, cumplirán los veintiún años de edad los menores LIONELLA KARINA, MAXIMILIANO, BETINA JAQUELINE o BETINA JACQUELINE y RODRIGO MONTADO DA SILVA, respectivamente.- (06063988).-

Nro. 2.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 5 de enero de 2006, inserta en el numeral 9 del Acta 17.407, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de noviembre de 2006 (número interno 84.014) y establécese que el extinto Sargento en situación de retiro MARIO HECTOR ENRIQUE ROSADILLA o ROSADILLA PEREYRA o ROSADILLA MONTEIRO computó al 25 de mayo de 1979, 10 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que le hubiera correspondido percibir un haber de retiro de \$ 0,63 (pesos uruguayos cero con 63/100) mensuales generando al 15 de noviembre de 2006 un nuevo haber básico pensionario de \$ 2.901,85 (pesos uruguayos dos mil novecientos uno con 85/100) mensuales de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Fíjase a partir del 15 de noviembre de 2006 una pensión de \$ 1.934,57 (pesos uruguayos mil novecientos treinta y cuatro con 57/100) mensuales a la señora OLGA GLADYS FILGUEIRAS ANTONELLI, en calidad de viuda del citado causante, fallecido el 25 de mayo de 1979. (06063309).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.

Azucena Berrutti.

DESTINOS

En Servicio Sanitario del Ejército
Teniente 2do. Médico Rosana Farcilli
(07014638).

RESOLUCIÓN M.D.N. 54.405

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para asignar nuevo destino a la señora Teniente 2do. Médico en situación de "No Disponible" doña Rosana Farcilli. Resultando: que por la Resolución 53.977 de 9 de noviembre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la referida Oficial Subalterno pasó a la situación antes mencionada. Considerando: que la señora Oficial propuesta cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 1) del literal B) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **La Ministra de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Designase a la señora Teniente 2do. Médico doña Rosana Farcilli para prestar servicios en el Servicio Sanitario del Ejército a partir del 9 de mayo de 2007.

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros -Dirección Financiero Contable - del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

En Servicio Sanitario del Ejército
Teniente 2do. Médico Rosana Farcilli
(07014638).

RESOLUCIÓN M.D.N. 54.405

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la gestión del Sargento 1ro. en situación de retiro Juan Darío Ramírez Silvera por la cual solicita el cese de designación. Resultando: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 49.038 de 27 de diciembre de 2001, el mencionado Sargento 1ro. fue designado para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: lo dispuesto en el artículo 187 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional. La Ministra de Defensa Nacional, Resuelve: 1ro.- Cese de prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional el Sargento 1ro. en situación de retiro Juan Darío Ramírez Silvera.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa de este Ministerio y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

CESE
Sgto. 1ro. Juan D. Ramírez Silvera
(07015111).

RESOLUCIÓN M.D.N. 54.406

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la gestión del Sargento 1ro. en situación de retiro Juan Darío Ramírez Silvera por la cual solicita el cese de designación. Resultando: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 49.038 de 27 de diciembre de 2001, el mencionado Sargento 1ro. fue designado para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: lo dispuesto en el artículo 187 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional. **La Ministra de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Cese de prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional el Sargento 1ro. en situación de retiro Juan Darío Ramírez Silvera.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa de este Ministerio y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

**INCLÚYASE EN M.D.N.,
Cbo. 1ra. (Cpo. Esp.) Laura B. Barreto Sequeira
y otra en otro destino
(07017335).**

RESOLUCIÓN M.D.N. 54.407

Ministerio de Defensa Nacional

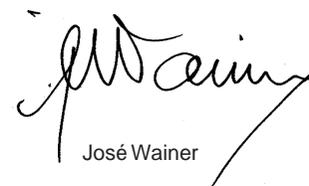
Montevideo, 3 de mayo de 2007.

Visto: la gestión por la cual se solicita el cambio de programa de personal subalterno del Ministerio de Defensa Nacional al Comando General del Ejército y viceversa. Considerando: I) lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 307 de la Ley 13.737 de 9 de enero de 1969 y lo establecido en el artículo 36 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006. II) que la citada norma autoriza a los jefes de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso personal de sus dependencias cuando las necesidades del servicio lo requieran. Atento: al informe del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional. **La Ministra de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Inclúyase en el Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a la Cabo de 1ra. (Cpo. Esp.) Laura Beatriz Barreto Sequeira perteneciente al Servicio de Material y Armamento y en el Programa 002 "Ejército Nacional" Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" a la Cabo de 1ra. (MDN) Mónica Barredo perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros -Dirección Financiero Contable- al Director General de Recursos Humanos -Dirección Administrativa- del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Azucena Berrutti.**

Por la Ministra y por su orden, el Director General de Secretaría.

Doctor


José Wainer